



"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos del Art. 11, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Ciudad de México, a 06 de enero de 2017.

Lic. Juan Carlos Cortés García.
Director General de la Financiera
Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y
Pesquero.



En cumplimiento al resolutivo CUARTO de la resolución administrativa No. **RES-FND-031/2016** de fecha 14 de diciembre de 2016, dictada en el expediente de responsabilidades al rubro citado, hago de su conocimiento que en la misma se determinó imponer al **C. ALEJANDRO CERVANTES ALCAZAR**, una sanción consistente en **SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN POR UN PERIODO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIN GOCE DE SUELDO**, la cual le fue debidamente notificada al servidor público el 26 de diciembre de 2016; lo anterior, a efecto de que, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, fracción II y 30, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ejecute la sanción administrativa de mérito y hecho lo anterior, agradeceré se sirva remitir las constancias respectivas para integrarlas al expediente citado al rubro.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14, 16, párrafo segundo, 108, primer párrafo, 109, fracción III, 113, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción I, 14, 16, 18, 26, 37, fracciones XII, XVIII y XXIX, 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada y derogada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 62, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción III, 4, 5, 7, 8, 18, 20, 21, 24 y 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos vigente; 44 Bis 1, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Crédito, adicionado mediante el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014; 1, 3, apartado D), 76, segundo párrafo, 80, fracción I, numerales 1 y 9; así como, 82, párrafo primero y penúltimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente; 76, del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos del ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en

LGS/NAPM/EJ



materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, Apartados SEGUNDO, párrafo segundo y CUARTO, párrafo primero del ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015, reformado por el mismo medio de difusión el 11 de agosto de 2016.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

~~DRA. LETICIA GALICIA SANCHEZ~~

C.c.p. Ing. José Salvador de la Mora Real.- Titular del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Para su conocimiento.

Lic. José León Romero. Director General Adjunto de Administración de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Para el mismo fin.

Lic. Alejandro Luviano Cruz. Encargado de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Para su conocimiento.